



PLAN DE MEJORAMIENTO


CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Alcaldía Municipal de Chía
Auditoría: Financiera y de Gestión 2022

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
0,0	
0,00	0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
1	<p>CONCILIACIONES BANCARIAS</p> <p>CONDICIÓN: Las 117 cuentas bancarias que tiene el municipio de Chía al cierre fiscal de la vigencia 2022 presenta partidas aún sin depurar, sin identificar presentando diferencias y partidas conciliatorias por concepto de registros de ingresos pendientes, saldos sin identificar, traslados no tenidos en cuenta y resoluciones sin desembolsar.</p>  <p>CRITERIO: Manual de Políticas Contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Plan general de contabilidad pública, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Debilidades en los procedimientos de control para el seguimiento de las conciliaciones bancarias y revelaciones en los Estados Financieros en la cuenta Efectivo y equivalente al efectivo.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos de las conciliaciones bancarias que afectan la razonabilidad en el saldo de las cuentas bancarias a 31 diciembre de 2022.</p> <p>(Ver Páginas 22-23)</p>	Enviar a la Dirección financiera los soportes de depuración de las conciliaciones	Recursos conciliados / Recursos por conciliar	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Tesorería	Directora de Tesorería			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección Financiera y la Dirección de Tesorería adelantó reuniones para la revisión de las partidas conciliatorias correspondientes a los servicios públicos de las vigencias más antiguas, se depuraron egresos de transporte escolar mediante acta emitida por la Secretaría de Educación, y se envió correo a Cultura informando las partidas conciliatorias de los BEPS para que se adelanten los procesos administrativos correspondientes que permitan depurar estas cifras.; además se enviaron correos a las Secretarías de Educación para que depuren la información de las vigencias anteriores a 2023. (se anexa acta de soporte)</p> <p>Las partidas de transporte escolar y servicios públicos se depuraron en el sistema de información HAS.NET. (se anexan notas contables).</p> <p>Se evidencia que se han iniciado nuevas acciones a fin de depurar las cuentas pendientes por identificar lo que ha evidenciado interés en subsanar el hallazgo. Es importante tener en cuenta que plan de mejoramiento 2023 se suscribió acción de mejora que da continuidad a lo que la entidad viene realizando a fin de mantener al día las cuentas bancarias</p>	
		Anular las partidas conciliatorias de traslados bancarios cuando superen más de cinco días de elaboradas en el sistema.	Traslados realizados en bancos/Traslados realizados en el sistema	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Tesorería	Directora de Tesorería				Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se tienen totalmente depuradas los traslados bancarios mayores a cinco días de vigencia. (Anexo conciliación bancaria)
		Enviar vía correo electrónico desde el área de financiera a tesorería las partidas conciliatorias mensualmente.	Correos electrónicos/saldos conciliados para revisión	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - financiera	Profesional especializado de la Dirección Financiera				Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Una vez conciliadas las cuentas bancarias, se informa mensualmente al área de tesorería por parte de la Dirección Financiera las partidas por conciliar vía correo electrónico, para que se adelanten los procesos administrativos correspondientes. (se anexa copia de correos electrónicos y partidas conciliatorias)</p> <p>Revisados los estados de la cuenta por identificar, se observan que aún hay saldos pendientes de vigencias anteriores por depurar. Se recomienda al proceso, crear nuestras estrategias con los bancos y lugar disminuir el valor.</p>
2	<p>CUENTAS POR COBRAR Impuesto Predial:</p> <p>CONDICIÓN: Para las vigencias 1988 al 2016 se han abierto y gestionado los respectivos procesos de cobro coactivo y persuasivo, sin embargo, se evidencia falta depuración de algunas cuentas, presentando una cartera por concepto de impuesto predial facturado por valor de \$106.398.550.000. Los reportes reflejados en el aplicativo de administración Predial SEYGOB, con una causación de cartera de \$102.002.329.722 mostrando diferencias \$4.396.220.278. Se evidencia que contablemente obedece a los predios objeto de excepción y exclusión sin identificar. La subcuenta</p>	Conciliar de cartera morosa trimestralmente entre las áreas de financiera y rentas	Total cartera en el modulo de impuestos / total cartera en el modulo contable	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado de financiera			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>El cumplimiento de esta acción fue reportado en el primer avance del plan de mejoramiento en el mes de diciembre de 2023, atendiendo el tiempo de ejecución y fechas programadas. No obstante, la actividad sigue ejecutándose en la media en la que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI informa de manera oficial a la Secretaría de Hacienda, de la recepción e inclusión de bienes inmuebles al inventario inmobiliario del municipio, con la finalidad de que los mismos sean excluidos del pago del impuesto predial unificado y complementario de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Acuerdo Municipal 107 de 2016.</p> <p>En virtud de lo anterior, se adjunta una relación de los predios que han sido objeto de exclusión en la base de información de la Secretaría de</p>	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																
	<p>130507 Impuesto predial se encuentra pendiente de depuración y verificación con el módulo de predial.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control y gestión en la revisión y conciliación de la información financiera con los reportes e informes del sistema financieros SEYGOB.</p> <p>EFECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera. (Ver Páginas 25 - 29)</p>	Identificar, verificar y depurar la base de predios con excepción y exclusión en el software Has net.	Número de predios identificados / número de predios depurados	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Director de Rentas Profesional Especializado Dirección Financiera Profesional Especializado Cobro Coactivo			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Hacienda, para lo corrido de la vigencia 2024.</p> <p>La Oficina de Control Interno, en el plan anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno tiene programado realizar auditoría interna, a fin de verificar la efectividad de las acciones realizadas, así mismo, en plan de mejoramiento 2023 suscrito con la Contraloría de Cundinamarca se establecieron nuevas acciones de mejora a fin de subsanar lo detectado por el equipo auditor</p>																
3	<p>ACTUALIZACIÓN CATASTRAL</p> <p>CONDICIÓN: La última actualización catastral se realizó en el año 2014, aplicada a partir de la vigencia 2015. De acuerdo con la base de datos suministrada por el municipio, el avalúo catastral de los predios que tributan en la administración es de \$11.104.422.526.91 correspondiente a 51.617 predios, base sobre la cual se calcula el impuesto predial unificado.</p> <p>CRITERIO: Artículo 24 de la Ley 1450 de 2011. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión en el proceso de actualización catastral.</p> <p>EFECTO: Posible efecto negativo en la revelación de los valores presentados en los estados financieros donde no se renueva el inventario de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico. (Ver Página 31-32)</p>	Realizar los procesos de conservación catastral a través del IGAC con el fin de incorporar nuevas unidades prediales en el municipio de Chía	(# unidades prediales nuevas / # unidades prediales existentes) * 100	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Planeación- Dirección de Sistemas de Información y Estadística	Sec. Planeación- Dirección de Sistemas de Información y Estadística			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En la vigencia 2024 no se han adelantado procesos de conservación catastral, toda vez, que se realizó la gestión con el gestor catastral del municipio de Chía (IGAC) para realizar el proceso de actualización catastral mediante la suscripción del convenio interadministrativo co1.pcntr.6353687 de fecha 21 de mayo de 2024.</p> <p>De la misma manera, el presente hallazgo se encuentra suscrito en plan de mejoramiento de la vigencia 2023, por tal motivo y teniendo en cuenta que ya se han realizado avances solicitamos el cierre del mismo en el presente plan de mejoramiento.</p> <p>Es importante precisar que en el primer seguimiento se reporto el cumplimiento de la actividad programada.</p>																
4	<p>Impuesto de Industria y Comercio</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 130508 presenta un saldo contable por valor de \$327.317.144, se evidencia que existe un saldo resultante de la liquidación de Industria y Comercio donde los contribuyentes reportaron un mayor valor de retenciones al impuesto a cargo por saldos a favor, susceptibles de fiscalización en la dirección de rentas; a la fecha no se ha iniciado el proceso de identificación de los saldos presentando una diferencia de \$177.918.973 a favor del municipio, lo cual corresponde a cuarenta y tres (43) contribuyentes.</p> <p>Cartera suministrada por área de rentas \$149.398.171 Saldo de cartera estados financieros \$327.317.144 Diferencia \$177.918.973</p> <p>CRITERIO: Art. 242 Acuerdo 107 de 2016 del Municipio de Chía, art. 288 y 290 del D.0691 de 2016.</p> <p>CAUSA: Insuficiencia en la gestión, control y organización del cobro de impuesto de Industria y Comercio.</p> <p>EFECTO: Riesgo de pérdida de la recuperación de la cartera por concepto de Impuesto de Industria y Comercio por falta de conciliaciones de saldos a favor. (Ver Página 32-34)</p>	Continuar con el procedimiento de fiscalización a los cuarenta y tres (43) contribuyentes del impuesto de industria y comercio, en los cuales se presenta diferencia de \$177,918,973, a favor del municipio.	43 procesos por fiscalizar/ número de procesos fiscalizados	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Director de Rentas			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Rentas informa el estado de los cuarenta y tres (43) contribuyentes destacando:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO ACTUAL</th> <th>Cuenta de ESTADO ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auto de Archivo</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Emplazamiento para declarar</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Fiscalización</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Requerimiento Exógena</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emplazamiento para corregir</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Emplazamiento para declarar y corregir</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>43</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ahora bien, es importante indicar que, con relación a los cuarenta y tres (43) contribuyentes, se ha subsanado la suma de \$152.751.523, cabe resaltar que los demás contribuyentes se encuentran en proceso de fiscalización, en etapas tales como: emplazamiento para declarar, requerimiento de exógena o emplazamiento para corregir.</p> <p>La Dirección de Rentas aclara que teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha no se habla de una cartera por cobrar por parte del municipio, dado que en la actualidad se encuentran vigentes los procesos de fiscalización, cuyos resultados pueden derivar en una cuenta por pagar por parte del contribuyente, una devolución a favor al contribuyente o subsanar de manera definitiva el saldo a favor presentado.</p> <p>Se recomienda al proceso continuar con las labores de depuración de la cuenta a fin de garantizar datos reales en los estados financieros.</p>	ESTADO ACTUAL	Cuenta de ESTADO ACTUAL	Auto de Archivo	9	Emplazamiento para declarar	5	Fiscalización	16	Requerimiento Exógena	1	Emplazamiento para corregir	7	Emplazamiento para declarar y corregir	5	Total general	43
ESTADO ACTUAL	Cuenta de ESTADO ACTUAL																												
Auto de Archivo	9																												
Emplazamiento para declarar	5																												
Fiscalización	16																												
Requerimiento Exógena	1																												
Emplazamiento para corregir	7																												
Emplazamiento para declarar y corregir	5																												
Total general	43																												

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																		
5	<p>La Subcuenta 131116 Derechos de Tránsito</p> <p>CONDICIÓN: Se presenta diferencias por valor de \$31.593.861,74 con la Secretaría de Movilidad, las cuales se encuentran sin conciliar. El municipio no refleja los ingresos por pagos de PSE.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control y conciliación de la información financiera con los reportes e informes de la Secretaría de Hacienda vs Secretaría de Movilidad.</p> <p>EFFECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera.</p> <p>(Ver Páginas 40-41, 279)</p>	<p>Conciliar entre las áreas de financiera y tránsito la información suministrada por la oficina de tránsito mensualmente</p>	<p>Actas trimestrales /Recursos conciliados mensualmente</p>	8	1/06/2023	30/01/2024	Sec. Movilidad-Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte - Profesional especializado de financiera			Abierta - A	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p>	<p>Se anexa como soporte acta de reunión del 30-05-2024 realizada por la Dirección Financiera y la Secretaría de Movilidad. Se evidencia que se iniciaron las labores de conciliación entre las dos dependencias de los ingresos mensuales por pagos PSE de los derechos de tránsito del 2024.</p> <p>Se recomienda a los procesos responsables continuar con la revisión periódica de la información a fin de evitar que se presenten diferencias en la cuenta 131116 y a su vez reflejar la realidad financiera de la entidad.</p>																																																		
6	<p>CUENTAS POR COBRAR</p> <p>CONDICIÓN: Contablemente no se ha incorporado en los terceros de cuentas por cobrar la suma de \$260.780.019, valores que se encuentran en el módulo de rentas.</p> <p>Por Exógena territorial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Valor de la deuda</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcciones S&D SAS</td> <td>7.036.000</td> <td>4.716.860</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio clínico de Marly</td> <td>23.985.650</td> <td>24.924.710</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>30.021.650</td> <td>29.641.570</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por banca y oportunidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cubides De Trinidad</td> <td>13.150.638</td> </tr> <tr> <td>Garzón Garzón Aracely</td> <td>22.369.844</td> </tr> <tr> <td>González Yate Matha</td> <td>8.068.055</td> </tr> <tr> <td>Joya Rojas María</td> <td>5.558.614</td> </tr> <tr> <td>Madrid Torres Carolina</td> <td>20.586.754</td> </tr> <tr> <td>Martínez Salazar María</td> <td>16.311.627</td> </tr> <tr> <td>Moreno Fernández Lucia</td> <td>16.623.645</td> </tr> <tr> <td>Ramírez Balbuena Nubia</td> <td>9.614.425</td> </tr> <tr> <td>Ramírez González Alba</td> <td>8.192.217</td> </tr> <tr> <td>Rojas Alvarado Anibal</td> <td>4.548.104</td> </tr> <tr> <td>Romero Delgado María</td> <td>7.810.477</td> </tr> <tr> <td>Salcedo Sánchez Sara</td> <td>11.212.122</td> </tr> <tr> <td>Sastre Novoa Silvia</td> <td>12.521.125</td> </tr> <tr> <td>Silva Millán William</td> <td>23.969.040</td> </tr> <tr> <td>Vargas Lozano Nilson</td> <td>28.651.339</td> </tr> <tr> <td>Veqa Acevedo Luis</td> <td>10.873.504</td> </tr> <tr> <td>Vera Herrera María</td> <td>11.072.919</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>231.138.449</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, causación y conciliación de la información financiera con los reportes e informes del sistema financieros.</p> <p>EFFECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera.</p> <p>(Ver Páginas 42-43)</p>	Nombre	Valor de la deuda	Saldo	Construcciones S&D SAS	7.036.000	4.716.860	Laboratorio clínico de Marly	23.985.650	24.924.710	Total	30.021.650	29.641.570	Nombre	Saldo	Cubides De Trinidad	13.150.638	Garzón Garzón Aracely	22.369.844	González Yate Matha	8.068.055	Joya Rojas María	5.558.614	Madrid Torres Carolina	20.586.754	Martínez Salazar María	16.311.627	Moreno Fernández Lucia	16.623.645	Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425	Ramírez González Alba	8.192.217	Rojas Alvarado Anibal	4.548.104	Romero Delgado María	7.810.477	Salcedo Sánchez Sara	11.212.122	Sastre Novoa Silvia	12.521.125	Silva Millán William	23.969.040	Vargas Lozano Nilson	28.651.339	Veqa Acevedo Luis	10.873.504	Vera Herrera María	11.072.919	Total	231.138.449	<p>Solicitar al proveedor del sistema de información el desarrollo de causación de los acuerdos de pago.</p>	<p>Registros contables / acuerdos de pago</p>	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	DIRECTOR FINANCIERA			Cerrada - C	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p>	<p>La Dirección Financiera reporta que el proceso de causación en el módulo de tasas de los acuerdos de pago se encuentra en desarrollo en HAS.NET. (Se anexa reporte del proveedor sobre el estado de avance).</p> <p>Es importante que a través de la supervisión del contrato se solicite prontitud en esta tarea a fin de verificar la efectividad de la misma</p>
Nombre	Valor de la deuda	Saldo																																																													
Construcciones S&D SAS	7.036.000	4.716.860																																																													
Laboratorio clínico de Marly	23.985.650	24.924.710																																																													
Total	30.021.650	29.641.570																																																													
Nombre	Saldo																																																														
Cubides De Trinidad	13.150.638																																																														
Garzón Garzón Aracely	22.369.844																																																														
González Yate Matha	8.068.055																																																														
Joya Rojas María	5.558.614																																																														
Madrid Torres Carolina	20.586.754																																																														
Martínez Salazar María	16.311.627																																																														
Moreno Fernández Lucia	16.623.645																																																														
Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425																																																														
Ramírez González Alba	8.192.217																																																														
Rojas Alvarado Anibal	4.548.104																																																														
Romero Delgado María	7.810.477																																																														
Salcedo Sánchez Sara	11.212.122																																																														
Sastre Novoa Silvia	12.521.125																																																														
Silva Millán William	23.969.040																																																														
Vargas Lozano Nilson	28.651.339																																																														
Veqa Acevedo Luis	10.873.504																																																														
Vera Herrera María	11.072.919																																																														
Total	231.138.449																																																														
	<p>CONDICIÓN: Contablemente no se ha incorporado en los terceros de cuentas por cobrar la suma de \$260.780.019, valores que se encuentran en el módulo de rentas.</p> <p>Por Exógena territorial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cubides De Trinidad</td> <td>13.150.638</td> </tr> <tr> <td>Garzón Garzón Aracely</td> <td>22.369.844</td> </tr> <tr> <td>González Yate Matha</td> <td>8.068.055</td> </tr> <tr> <td>Joya Rojas María</td> <td>5.558.614</td> </tr> <tr> <td>Madrid Torres Carolina</td> <td>20.586.754</td> </tr> <tr> <td>Martínez Salazar María</td> <td>16.311.627</td> </tr> <tr> <td>Moreno Fernández Lucia</td> <td>16.623.645</td> </tr> <tr> <td>Ramírez Balbuena Nubia</td> <td>9.614.425</td> </tr> <tr> <td>Ramírez González Alba</td> <td>8.192.217</td> </tr> <tr> <td>Rojas Alvarado Anibal</td> <td>4.548.104</td> </tr> <tr> <td>Romero Delgado María</td> <td>7.810.477</td> </tr> <tr> <td>Salcedo Sánchez Sara</td> <td>11.212.122</td> </tr> <tr> <td>Sastre Novoa Silvia</td> <td>12.521.125</td> </tr> <tr> <td>Silva Millán William</td> <td>23.969.040</td> </tr> <tr> <td>Vargas Lozano Nilson</td> <td>28.651.339</td> </tr> <tr> <td>Veqa Acevedo Luis</td> <td>10.873.504</td> </tr> <tr> <td>Vera Herrera María</td> <td>11.072.919</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>231.138.449</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, causación y conciliación de la información financiera con los reportes e informes del sistema financieros.</p> <p>EFFECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera.</p> <p>(Ver Páginas 42-43)</p>	Nombre	Saldo	Cubides De Trinidad	13.150.638	Garzón Garzón Aracely	22.369.844	González Yate Matha	8.068.055	Joya Rojas María	5.558.614	Madrid Torres Carolina	20.586.754	Martínez Salazar María	16.311.627	Moreno Fernández Lucia	16.623.645	Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425	Ramírez González Alba	8.192.217	Rojas Alvarado Anibal	4.548.104	Romero Delgado María	7.810.477	Salcedo Sánchez Sara	11.212.122	Sastre Novoa Silvia	12.521.125	Silva Millán William	23.969.040	Vargas Lozano Nilson	28.651.339	Veqa Acevedo Luis	10.873.504	Vera Herrera María	11.072.919	Total	231.138.449	<p>Depurar la base de datos de banca de oportunidades en el modulo de tasas con respecto a la información contable</p>	<p>Total de la cartera por terceros depurada</p>	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	DIRECTOR RENTAS			Cerrada - C	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p>	<p>Se cuenta con Resolución 2056 de junio de 2024 "Por medio del cual se ordena el retiro de los saldos por concepto de Banca de Oportunidades de los Estados Financieros del Municipio de Chia".</p> <p>Es importante continuar con la revisión de los saldos a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>												
Nombre	Saldo																																																														
Cubides De Trinidad	13.150.638																																																														
Garzón Garzón Aracely	22.369.844																																																														
González Yate Matha	8.068.055																																																														
Joya Rojas María	5.558.614																																																														
Madrid Torres Carolina	20.586.754																																																														
Martínez Salazar María	16.311.627																																																														
Moreno Fernández Lucia	16.623.645																																																														
Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425																																																														
Ramírez González Alba	8.192.217																																																														
Rojas Alvarado Anibal	4.548.104																																																														
Romero Delgado María	7.810.477																																																														
Salcedo Sánchez Sara	11.212.122																																																														
Sastre Novoa Silvia	12.521.125																																																														
Silva Millán William	23.969.040																																																														
Vargas Lozano Nilson	28.651.339																																																														
Veqa Acevedo Luis	10.873.504																																																														
Vera Herrera María	11.072.919																																																														
Total	231.138.449																																																														

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
7	<p>SANEAMIENTO CONTABLE</p> <p>CONDICIÓN: El municipio de Chia crea el comité técnico de sostenibilidad de saneamiento contable mediante el decreto 63 de 2012. Durante la vigencia 2022 no se evidencia reuniones del comité de sostenibilidad contable como lo establece el artículo 2 del Decreto 10 de 2013 que modificó el artículo 8 del decreto 63 de 2012 del municipio de Chia. No se ha armonizado la reglamentación que regula el comité ético de sostenibilidad contable del municipio de Chia de conformidad con las recomendaciones incorporadas en la resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p>(Ver Página 45)</p>	<p>Actualizar el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable a la última normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Acto administrativo actualizado</p>	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. Hacienda -	Secretario de Hacienda			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Mediante Decreto 335 del 12 de diciembre de 2023 se armonizó la reglamentación que regula el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio de Chia.
	<p>Adelantar mínimo dos (2) comités de sostenibilidad contable en cada vigencia</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p>(Ver Página 45)</p>	<p>Adelantar mínimo dos (2) comités de sostenibilidad contable en cada vigencia</p>	<p>Dos (2) comités de sostenibilidad Contable</p>	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda -	Secretario de Hacienda			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se evidencia la realización de dos (2) comités de sostenibilidad contable. Se dio cumplimiento a lo programado en la vigencia 2023. Para el 2024, se cuenta con un (1) acta de reunión.
8	<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Subcuentas 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en curso, 1640 Edificaciones</p> <p>CONDICIÓN: Las revelaciones en los Estados Financieros de las subcuentas 1605 Terrenos, 1615 construcciones en curso y 1640 edificaciones no reflejan la realidad, presentando diferencias en el valor revelado y número de predios; no existe conciliación identificando el número de predios. En terrenos en las notas a los estados financieros informan que identifican 230 predios, la subcuenta 1615 construcciones en curso se encuentra sin verificar, sin conciliar y depurar junto con la oficina de obras públicas y la subcuenta 1640 no ha sido depurada, corresponde a 69 predios registrados contablemente y según el IDUVI 281 predios. Estas tres subcuentas de propiedad planta y equipo no se les ha realizado la respectiva valorización desde la vigencia 2017.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chia, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de seguimiento, control, depuración, valorización de los terrenos, construcciones en curso y edificaciones del municipio</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta las subcuentas 1605, 1615 y 1640 de propiedad planta y equipo en los Estados Financieros afectando la calidad y veracidad de la información financiera.</p> <p>(Ver Páginas 48-51)</p>	<p>Formular mesas de trabajo junto con la Secretaría de Hacienda, con el fin de depurar la información de la subcuenta 1640</p>	<p>predios identificados/281 predios totales</p>	10	1/06/2023	31/03/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI	<p>Se adelantaron las mesas de trabajo formuladas con la Secretaría de Hacienda, con el fin de hacer la revisión y depuración de la identificación de los predios a nombre del Municipio de Chia.</p> <p>La actualización de la base de datos del Registro Único del Patrimonio (RUP) realizada por el IDUVI, con la identificación de los predios en diferentes categorías como espacio público y equipamientos, vías, zonas verdes, y protección hídrica y ambiental, se ha contrastado con la base de datos de la Secretaría de Hacienda proporcionando a la fecha la siguiente depuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio público y equipamientos: 95 predios identificados. - Zonas verdes: 58 predios - Protección hídrica y ambiental: 32 predios <p>Para un total de 185 predios identificados</p> <p>Se anexas las actas de reunión de las mesas de trabajo, la base de datos proporcionada por la Secretaría de Hacienda y el Registro Único del Patrimonio con la identificación de los predios.</p> <p>A la fecha se encuentran totalmente depurados 108 predios en contabilidad</p> <p>Teniendo en cuenta que para subsanar lo detectado por el Ente de Control demora mas de una vigencia, actualmente en plan de mejoramiento del 2023 suscrito en mayo, se encuentran actividades para corregir el hallazgo.</p>
	<p>Revisar y conciliar información de las construcciones en curso con la secretaria de obras públicas</p>	<p>comprobante contable de depuración realizada</p>		8	1/06/2023	30/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado de Financiera - Profesional de Obras Publicas			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Se adelantó reunión entre las áreas de financiera y obras públicas, levantando acta con compromisos específicos que permitan mantener la cuenta de construcciones en curso depurada. (se anexa acta).</p> <p>Es importante continuar con esta actividad en la vigencia 2024 a fin de mantener la información actualizada de los predios en construcción dentro de los estados financieros.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Incorporar la información suministrada por el IDUVI	Comprobantes contables	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se incorporan en los estados financieros los bienes adquiridos e informados por el IDUVI, al área financiera del Municipio. (se anexan comprobantes contables). Teniendo en cuenta que para subsanar lo detectado por el Ente de Control demora mas de una vigencia, actualmente en plan de mejoramiento del 2023 suscrito en mayo, se encuentran actividades para corregir el hallazgo.
9	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPO MÉDICO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO, EQUIPOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS DE COMEDOR Y DEPRECIACIONES</p> <p>CONDICIÓN: En almacén se encuentra un inventario de las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670,1675,1680,1685,1695 por valor de \$1,263,911,492.42. La entidad cuenta con el módulo de almacén y contabilidad integrado, donde las entradas y salidas al servicio o al activo son controladas por el área de almacén. Los saldos que vienen incorporados desde vigencias anteriores presentan diferencias significativas, sin depurar y sin conciliar, lo que hace que los valores revelados en los Estados Financieros no reflejan la realidad de estas subcuentas. Se evidencian diferencias entre almacén y estados contables de información de vigencias anteriores, no existe control ni levantamiento del inventario sobre el total de estos bienes. En cuanto a las depreciaciones se realizan a muebles de acuerdo a la vida útil de cada uno de los elementos, en los bienes inmuebles se realiza la depreciación manualmente con los valores que se encuentran en almacén y no contablemente, por lo que la revelación de los bienes no refleja la realidad de las depreciaciones y el valor de los bienes de estas subcuentas.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de seguimiento, control, depuración, levantamiento del inventario de bienes.</p> <p>EFFECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 1695 en los Estados Financieros.</p> <p>(Ver Páginas 51-53)</p>	Revisar la información suministrada por almacén y hacer los ajustes contables a que haya lugar	Comprobantes contables	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se reporta la realización de conciliaciones de información de entradas y salidas entre las áreas de contabilidad y almacén, labor que se esta realizando mensualmente, lo cual permite mantener la información depurada del mes conciliado. (se anexan soportes) . Es importante que se revise la cuenta de intangibles y se realice depuración de esta cuenta, toda vez que en e informe de Derechos de autor se detecto diferencia entre contabilidad, almacén y la Oficina Tic.
		Gestionar por medio del proveedor del sistema HASNET, para que se realice la parametrización entre los módulos de contabilidad - almacén y se refleje en ambas partes en cuanto los movimientos que realiza contabilidad mediante ajustes, comprobantes contables y causaciones que afecten las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 169	Modulo en funcionamiento	6	29/05/2023	28/11/2023	Sec. General Almacén	Almacenista			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	El almacén general reporta: "El módulo de recursos físicos del sistema Has Net, que maneja almacén general, es el que alimenta la información contable al módulo financiero, Secretaria de Hacienda, por lo cual si Hacienda debe realizar algún ajuste o reclasificación, se debe informar a Almacén general para que desde el módulo de Recursos Físicos se realice. De enero a marzo del 2024, se han presentado las conciliaciones correspondientes de las cuentas contables que maneja Almacén General la mismas alimentan la contabilidad y se validan con la profesional especializado con funciones de Contador. Con respecto a la conciliación de las cuentas 1655- 1660- 1665 -1670 -1675 -1680 presentan diferencias que viene a corte 31 de diciembre del 2023 y según indagación con la profesional especializada con funciones de contador, estas diferencias vienen de años anteriores; con el fin de depurar y sanear estas diferencias, se realizará una toma física de inventario de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía". Si bien el almacén general ha iniciado las acciones de mejora, aun no es posible evidenciar efectividad, toda vez que actualmente se cuenta con plan de mejoramiento interno que buscan mejorar los procesos internos de este proceso.
		Elaborar un documento diagnóstico que permita sustentar la necesidad de realizar el levantamiento general de inventario físico de bienes muebles en la alcaldía municipal de Chía	Documento Diagnostico	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. General Almacén	Secretaría General			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	De acuerdo a la propuesta de toma físicas del inventario general, realizada por el almacén general la depuración de estos inventarios se proyecta realizar en el segundo semestre del 2024 con el apoyo de recurso humano suministrado por la Dirección de Servicios Administrativos y la Secretaría General. Si bien el almacén general ha iniciado las acciones de mejora, aun no es posible evidenciar efectividad, toda vez que actualmente se cuenta con plan de mejoramiento interno que buscan mejorar los procesos internos de este proceso.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
10	<p>BIENES DE USO PÚBLICO</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 1710 no ha sido depurada ni conciliada con el IDUVI, no se les ha realizado la respectiva valoración desde la vigencia 2017. Las depreciaciones se controlan en una base de datos en Excel, siendo el proceso manual.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control, depuración y levantamiento de inventarios de las propiedades del municipio.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en las revelaciones de la subcuenta 1710 bienes de uso público.</p> <p>(Ver Página 53-55)</p>	<p>Formular mesas de trabajo junto con la Secretaría de Hacienda, con el fin de depurar la información de la subcuenta</p>	<p>Predios identificados / 850 predios totales</p>	12	31/05/2023	30/05/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Cerrada - C	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p> <p>ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI</p>	<p>Se adelantaron las mesas de trabajo formuladas con la Secretaría de Hacienda, con el fin de hacer la revisión y depuración de la identificación de los predios a nombre del Municipio de Chía.</p> <p>La actualización de la base de datos del Registro Único del Patrimonio (RUP) realizada por el IDUVI, con la identificación de los predios en diferentes categorías como espacio público y equipamientos, vías, zonas verdes, y protección hídrica y ambiental, se ha contrastado con la base de datos de la Secretaría de Hacienda proporcionando a la fecha la siguiente depuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio público y equipamientos: 95 predios identificados. - Zonas verdes: 58 predios - Protección hídrica y ambiental: 32 predios <p>Para un total de 185 predios identificados</p> <p>Se anexan las actas de reunión de las mesas de trabajo, la base de datos proporcionada por la Secretaría de Hacienda y el Registro Único del Patrimonio con la identificación de los predios</p>
		<p>Incorporar la información suministrada por el IDUVI</p>	<p>Comprobantes contables</p>	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera				Cerrada - C	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p>
11	<p>Otros Activos: Subcuenta 190604 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios</p> <p>CONDICIÓN: Para los recursos registrados en el código contable 190806 Recursos del Régimen subsidiado administrados por la ADRES, presenta una cuenta por cobrar de la fuente Departamento por valor de \$231.653.980, que no fue incorporada en el proceso de la cadena presupuestal y contable en la vigencia 2022. Esta subcuenta 190604 corresponde a recursos de Régimen Subsidiado administrados por la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES), por valor de \$231.653.980.62, cuenta que debe estar en ceros al 31 de diciembre de 2022, la cual no presenta afectación contable, éstos son recursos que la Adres ejecutó de acuerdo a liquidación mensual de afiliados (LMA) generadas por el Ministerio de Salud, recursos que deben quedar incorporados al presupuesto y ejecutados.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones; Manuales de procesos y procedimientos sobre el manejo las cuentas por cobrar del Municipio de Chía y el Plan General de Contaduría Pública.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el seguimiento y control de Los saldos contables.</p> <p>EFEECTO: Falta de depuración de la información contable pública.</p> <p>(Ver Páginas 55-57)</p>	<p>Realizar el trámite correspondiente para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal, valores por fuente de financiación con un incremento superior al 15% del total estimado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la correspondiente vigencia.</p>	<p>100% de los recursos apropiados y ejecutados según la LMA elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social al cierre de la vigencia fiscal</p>	8	1/06/2023	31/01/2024	Secretaría de Salud	Profesional Especializado			Cerrada - C	<p>CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA</p>	<p>Evidencia de cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 262 del 31 de octubre de 2023: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20262%20DE%202023.pdf 2. Decreto 222 del 8 de septiembre de 2023: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20222%20DE%202023.pdf 3. Decreto 106 del 30 de mayo de 2023: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20106%20DE%202023.pdf <p>Revisado el balance de prueba de la cuenta 19080604 con corte a 31-12-2024 se evidencia que los recursos transferidos para atender estas necesidades esta en cero. Se adjunta balance y prueba y estado de cuenta ADRES</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																
12	<p>CRÉDITOS JUDICIALES</p> <p>CONDICIÓN: Esta cuenta presenta una diferencia por valor de \$3.239.380, no ha sido depurada, esta sin conciliar en algunas de sus subcuentas, no se identifican la totalidad de los terceros y algunos valores se encuentran en cabeza del municipio.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la depuración y conciliación de la información financiera de los créditos judiciales.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta la cuenta 2460 cuentas por pagar créditos judiciales en los Estados Financieros.</p> <p>(Ver Páginas 52 - 53)</p>	Adelantar mesas de trabajo trimestral entre las áreas de defensa judicial y financiera	Actas trimestrales /Mesas de trabajo	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera / Oficina de defensa judicial	Profesional especializado de financiera - Jefe de Oficina de defensa judicial			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En el área de contabilidad se recibe trimestralmente el informe de pasivos contingentes valorados con tasa esperada de condena y probabilidad de pérdida para ser clasificados e incorporados en los estados financieros.; y luego de la revisión en contabilidad se concilia la información entre las áreas cuando surgen diferencias significativas o retiro de procesos que generen incertidumbre. (Se anexa balance de prueba y acta como soporte de la información).</p> <p>Se recomienda continuar con las labores de conciliación entre las dos dependencias a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>																
13	<p>INGRESOS</p> <p>CONDICIÓN: A la cuenta 4 no se le ha realizado la conciliación total de los ingresos presupuestales con los contables, presentando algunas diferencias entre ellos el impuesto predial, industria y comercio, alumbrado público.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INGRESO CONTABLE</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impuesto Predial Unificado</td> <td>76.484.153.917</td> <td>76.483.410.278</td> <td>1.743.639</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de Industria y Comercio</td> <td>58.261.815.562,1</td> <td>58.445.790.612,10</td> <td>-183.975.050,00</td> </tr> <tr> <td>Sobretasas por el alumbrado público</td> <td>35.619.152,00</td> <td>35.584.110,00</td> <td>35.045,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de revisión y conciliación de la información financiera de la cuenta de ingresos.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta la cuenta 4 Ingresos en los Estados Financieros.</p> <p>(Ver Páginas 61-62)</p>		INGRESO CONTABLE	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	Impuesto Predial Unificado	76.484.153.917	76.483.410.278	1.743.639	Impuesto de Industria y Comercio	58.261.815.562,1	58.445.790.612,10	-183.975.050,00	Sobretasas por el alumbrado público	35.619.152,00	35.584.110,00	35.045,00	Conciliar mensualmente la información de presupuesto con contabilidad	Actas de conciliación trimestral/Saldos conciliados de presupuesto y contabilidad	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional universitario - Dirección financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>A partir de 2024 la Dirección Financiera elaboró una matriz donde se evidencian las cuentas contables afectadas por cada concepto de ingreso; permitiendo el cruce de información entre presupuesto y contabilidad. Se anexa soporte.</p> <p>A pesar que la actividad no se continuo realizando como se planteo inicialmente en el Plan de mejoramiento, el proceso responsable a iniciado a adopción de nuevo punto de control en el que se busca mantener actualizados los saldos entre contabilidad y presupuesto. se espera que lo implementado contribuya evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>
	INGRESO CONTABLE	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																										
Impuesto Predial Unificado	76.484.153.917	76.483.410.278	1.743.639																										
Impuesto de Industria y Comercio	58.261.815.562,1	58.445.790.612,10	-183.975.050,00																										
Sobretasas por el alumbrado público	35.619.152,00	35.584.110,00	35.045,00																										
14	<p>Eficiencia de los Costos y Gastos</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 550501 Recreación y Deporte presenta un valor de \$12.051.497,17 la cual no se encuentra causada correctamente ya que corresponde a un gasto del contrato 097-2022 cuyo objeto es la adquisición de máquinas de confección industrial con destino a rehabilitación de internos para el establecimiento penitenciario Inpec del rubro presupuestal 231639454501202025175007345010292.3.2.02.02.006.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control de las causaciones del gasto contablemente de la cuenta 550501.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en la revelación y análisis de la cuenta 550501 reflejado en el estado de resultados.</p> <p>(Ver Página 62)</p>	Revisión de las causaciones por parte del profesional especializado de financiera	Acta de revisión trimestral de causación/ causaciones contables	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado de financiera			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En la vigencia 2024 la Dirección Financiera cambio el procedimiento de la revisión de la causación de los comprobantes de egreso, el cual consiste, en que el profesional universitario hace la causación y el profesional especializado las revisa y las aprueba el director técnico. Procedimiento que garantiza que la información quede libre de errores. (se anexa soporte).</p> <p>Se recomienda al proceso revisar la pertinencia de documentar el procedimiento a través del Sistema Integral de Gestión</p>																

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
15	<p>EJECUCIÓN DE GASTOS</p> <p>CONDICIÓN: La inversión tiene una baja ejecución en los siguientes programas: Sector de agua potable con una ejecución del 5,22%, seguido de IDUVI con el 28,13%, Fortalecimiento el 37%, Medio Ambiente con el 51,82%, Obras Públicas con el 41,91%.</p> <p>CRITERIO: Plan de Desarrollo acuerdo 168 de 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023 en la ejecución financiera y POAI.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión en la ejecución de los programas de inversión agua potable, IDUVI, fortalecimiento, medio ambiente y obras públicas.</p> <p>EFEECTO: Posible incumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que afecta directamente al beneficio de la población y retraso en el desarrollo de planes que representan mejores condiciones para el municipio.</p> <p>(Ver Páginas 92-103)</p>	Realizar tres mesas de trabajo Secretarios, Directores, Gerente del IDUVI y Líderes Financieros y estratégicos, de los sectores: Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructura física, Fortalecimiento Instituciones y Planeación; con el fin de brindar lineamientos metodológicos para la ejecución de los recursos y hacer seguimiento a la inversión durante la vigencia 2023	tres (3) actas de reunión.	7	1/06/2023	31/12/2023	Dir. de Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de mayo de 2024, se viene realizando la formulación de los instrumentos de Planeación y seguimiento a la gestión Territorial</p> <p>A la fecha se encuentra en proceso de armonización presupuestal el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; una vez se consolide la programación presupuestal y financiera se programaran las mesas de seguimiento financiero, con las direcciones, secretarías e institutos descentralizados.</p> <p>Es importante precisar que dentro del nuevo plan de mejoramiento vigencia 2023, se establecieron nuevas actividades de cara a evitar el hallazgo se vuelva a presentar.</p>
		Emitir informes mensuales de seguimiento a la gestión de los recursos públicos en los sectores Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructura física, Fortalecimiento Instituciones y Planeación(Dir. Servicios Públicos y Dirección de urbanismo)	Siete (7) informes	7	1/06/2023	31/12/2023	Dir. de Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de mayo de 2024, se viene realizando la formulación de los instrumentos de Planeación y seguimiento a la gestión Territorial</p> <p>Los informes mensuales de seguimiento se realizan, a partir del mes de julio de 2024; una vez elaborado el Plan Indicativo para la ejecución de las metas de producto establecidas en el nuevo Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027.</p>
		Ejecutar las actividades establecidas en el plan anual de adquisiciones como en el plan de acción.	Metas cumplidas/ metas totales	12	31/05/2023	30/05/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI	<p>Se realizaron diferentes actividades enfocadas al proyecto de vivienda de interés social y las convocatorias de los subsidios de mejoramiento y construcción en sitio; Así mismo se trabajó en el cuidado y preservación de los predios de importancia estratégica ambiental y manejo de los bienes fiscales a cargo de la Entidad, entre otras actividades que permiten el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.</p> <p>Como soporte del cumplimiento de las metas del PDM a cargo del IDUVI se envía el plan de adquisiciones y el plan de acción a corte de Mayo del 2024.</p> <p>Es importante precisar que dentro del nuevo plan de mejoramiento de la vigencia 2023, se establecieron nuevas actividades a fin de evitar el hallazgo se vuelva a presentar en el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027</p>
		Realizar la compra de material vegetal con el fin de llevar a cabo la reforestación de las zonas de importancia hídrica	Proceso contractual ejecutado	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente, supervisores, abogado de la secretaría y líder Estratégica y Financiera			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Secretaría de Medio Ambiente para dar avance al cumplimiento de los objetivos de conservación del recurso hídrico y de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se tienen planteadas actividades puntuales como la compra de material vegetal para poder reforestar los predios de importancia ambiental, por otra parte y continuando con el compromiso que tiene la secretaría con los predios de importancia ambiental el día 04 de junio de 2024 se llevo a cabo una reunión con el IDUVI para revisar el avance en la compra de predios de importancia estratégica hídrica y ambiental. Así mismo de la secretaría se expuso la prioridad de adquirir dichos predios con el fin de poder reforestar con especies nativas estas áreas y ayudar a la estructura ecológica del municipio.</p> <p>Es importante precisar que en el transcurso del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente ha realizado campañas de reforestación a fin de salvaguardar el recurso hídrico del municipio.</p>
		Requerir al IDUVI y a la CAR para que se avance en el proceso de compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio y se pueda dar cumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo	Un (1) Oficio	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En el primer seguimiento se reporto el envío de oficio al IDUVI y la CAR solicitando dar avance en el proceso de compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio y se pueda dar cumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023(se adjunta oficio de solicitud y respuesta de las entidades).</p> <p>Es importante precisar que dentro del nuevo plan de mejoramiento de la vigencia 2023, se establecieron nuevas actividades a fin de evitar el hallazgo se vuelva a presentar en el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Estudiar la posibilidad de ejecutar dichos recursos para financiar esquemas de pago por servicios ambientales conforme lo establecen el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018	Documento diagnóstico	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Medio Ambiente	Secretaria de Medio Ambiente			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Para financiar esquemas de pago por servicios ambientales conforme lo establecen el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, la Secretaría de Medio Ambiente dentro del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 del Municipio la secretaria de Medio Ambiente planteo el Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, donde se diseñaron las siguientes estrategias: <ul style="list-style-type: none"> Fomentar las plantaciones de especies nativas en el territorio a través de jornadas de reforestación con la comunidad. Implementación de acciones de conservación de los predios de importancia ambiental del municipio. Diseñar un documento técnico de protección, conservación, y sensibilización de la fauna silvestre presente en el municipio. Formular el diagnostico, delimitación, adopción, implementación y seguimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico. Incrementar las acciones del adecuado manejo de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico. Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental. Estas estrategias tiene como objetivo dar cumplimiento a las metas: Formular un esquema para la ejecución y seguimiento de Pago por Servicios Ambientales - PSA de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico Ejecutar el Pago por Servicios Ambientales - PSA en 15 hectáreas de predios de conservación ambiental fo anterior con el fin de dar cumplimiento al plan de acción de mejora Es de aclarar que el proyecto de acuerdo del nuevo plan de desarrollo municipal se encuentra en proceso sancionatorio por el Concejo Municipal.
		Implementar una matriz Jerarquizada de las actividades del plan de acción asociada a los respectivos cronogramas de ejecución con el fin de generar alertas tempranas de retrasos en la ejecución.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho Director@ de Programación, Estudios y Diseños Director@ de Infraestructura			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaría de Obras Publicas adjunta matriz de alertas tempranas con fecha de corte junio 6 de 2024. Asi mismo, resalta que teniendo en cuenta que ya se tiene nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el que se proyecta cumplir el 100% las metas allí establecidas, se realizará seguimiento al nuevo Plan de Acción, a través de una matriz de alertas tempranas.
		Elaborar un cronograma con la programación de la contratación para el desarrollo de cada una de las actividades programadas por cada una de las metas del sector de Fortalecimiento Institucional, con el fin de comprometer en su totalidad los recursos asignados y hacer seguimiento mensual a la ejecución de dichos recursos .	Un (1) Cronograma de programación desarrollado y aprobado.	2	25/05/2023	24/07/2023	Sec. General	Profesional Especializado (e) Secretaria General			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria General elaboro matriz Excel donde se relacionan los contratistas que van a desarrollar las actividades por cada una de las metas del sector de Fortalecimiento Institucional, de igual forma se elaboro una segunda matriz de Excel para realizar seguimiento a cada una de los procesos contractuales de los profesionales que se contrataron para el desarrollo las actividades que darán cumplimiento y avance a cada meta. Así mismo, se adjunta informe de empalme donde se evidencia el avance justificado de cada meta asignada a la Secretaría General. De igual manera, la ejecución de las actividades programadas por cada una de las metas durante lo corrido del año 2024, se ha venido desarrollando conforme a la programación inicialmente (reporte de ejecución presupuestal)
			(Valor Recursos ejecutados)/(Valor Recursos asignados)*100	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. General						

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, beneficiando a la población	Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)	9	1/04/2023	31/12/2023	Dir. de Servicios Públicos	Director de servicios públicos			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	En el mes de Mayo de 2,024 la Dirección de servicios públicos realiza el ultimo pago del contrato de subsidios y contribuciones por un valor de \$91,300,518. En el mismo mes se procedió con la firma del nuevo contrato N. CO1.PCCNTR.6384360 por valor de \$ 580,003,550 para la vigencia 2024. Se realizara seguimiento a la ejecución de los recursos de forma periódica. Se recomienda al proceso establecer puntos de control internos a fin de mantener actualizada la información de ejecución de los contratos que se surten de cara al cumplimiento de metas institucionales.
16	Licencia de Urbanismo Radicado 20209999920139 CONDICIÓN: De acuerdo con certificación de constancia de Estratificación socioeconómica expedida del día 09 de junio de 2021, expedida por la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, este predio identificado con código catastral 2517501000000030002200000000 se encuentra en estrato CINCO (5). Lo que arrojaría una liquidación para Zona: Consolidación, Área: mayor a 2001, coeficiente de liquidación (K) 2.0, Coeficiente para estrato (E/C) 1.8. Sin embargo, de acuerdo a los datos registrados en el Radicación número 20209999920139 dicha licencia se expidió utilizando el coeficiente para estrato CUATRO (E = 1.5) que al aplicar la formula arroja un valor a cancelar de \$1,010,164,443.72, valor por debajo de la liquidación como se detalla en el cuerpo del informe. Al aplicar la formula teniendo como coeficiente 1.5 como si se tratara de estrato cuatro y no el coeficiente 1.8 al cual corresponde para estrato cinco, hace que se presente una variación en la liquidación por \$202,032,889.46 valor liquidado y cobrado por debajo de la liquidación con los parámetros establecidos.	Disponer a la Dirección de urbanismo la totalidad de informes técnicos - obtención de la información en campo y aplicación de la metodología en los software para tal fin (dependiendo de la localización del predio), garantizando el acompañamiento de la veeduría del Comité Permanente de Estratificación - CPE para realizarlo según lo estipulado en el modelo de Reglamento Interno vigente ene 1 Municipio, protocolizado mediante el parágrafo 1 del Artículo 6 de la ley 732 de 2002	(# de casos dispuestos a la # de casos atendidos en primera instancia) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Sistemas de Información y Estadística de Chía-DIRSIE	Director de Sistemas de Información y Estadística de Chía-DIRSIE			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Sistemas de Información y Estadística hizo entrega de la información solicitada mediante oficio DIRSIE 455-2023 con radicado 20230001136891 de 11/10/2023, el cual tiene como asunto PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGO No 16, y que da respuesta al caso en particular. Ahora bien, para dar cumplimiento al indicador la Dirección de Sistemas de Información y estadística informa que, desde el 31 diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, se presentó un caso de reclamación de estratificación en primera instancia mediante radicado 20249999906928 para el predio 25175000000000075125000000000, del cual se anexan los soportes.
	CRITERIO: Artículo 199 del Acuerdo Municipal 107 de 2016 "Estatuto de Rentas del municipio de Chía", modificado por el artículo segundo del acuerdo 164 de 2019 "Por medio del cual se modifica los artículos 194, 199, el Literal C del artículo 204 y el Artículo 419 del Acuerdo 107 de 2016", Art. 38 Ley 1952 de 2019. Artículo 6 Ley 610 de 2000. CAUSA: Incorrecta aplicación del coeficiente (E) para el estrato y posible enriquecimiento sin causa al que corresponde el predio. EFECTO: posible pérdida de recursos financieros que desfinancian los proyectos de inversión (Ver Páginas 119-123)	Enviar copia integra del acto administrativo y los soportes del caso a la Dirección de urbanismo, para que reposen en el expediente objeto de la reclamación	(# de actos administrativos enviados a la Dirección de urbanismo / # de actos administrativos emitidos por atención a reclamos	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Sistemas de Información y Estadística de Chía-DIRSIE	Director de Sistemas de Información y Estadística de Chía-DIRSIE			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	
		Requerir soporte técnico y jurídico de las modificaciones de estratificación de los predios de jurisdicción del Municipio de Chía aprobadas por parte del Comité de Estratificación Municipal para proyectos de licenciamiento urbanístico que sean liquidados.	(# de solicitudes de licencia con certificado de estratificación con aprobación del comité de estratificación y liquidación visada por profesional de arquitectura de la Dirección de Urbanismo en el periodo / Total de licencias en el periodo) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismo informa que en caso de reclamación por asignación del estrato, se remitirá a la Dirección de sistemas de información y estadística por ser de su exclusiva competencia. Se aclara que mediante Decreto 118 de 2024 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL N° 39 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015, RESPECTO DEL GRUPO DE APOYO TÉCNICO DE ESTRATIFICACIÓN - GATE -DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA", con lo cual la Dirección de Urbanismo no tendrá injerencia en las solicitudes de reclamación y en las modificaciones de estrato.
		Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico		4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismo ha implementado hoja de calculo debidamente formulada que permite minimizar las fallas de calculo en la operación aritmética que tiene como fin calcular el valor del impuesto de delineación urbana. Se crea un grupo de apoyo administrativo al interior de la Dirección con el fin de generar los recibos de liquidación los cuales serán visados por los profesionales del área de arquitectura que han revisado el contenido arquitectónico y urbanístico de las solicitudes de licencias de construcción.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																													
		Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado		4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismo ha dejado como pre requisito para la liquidación del impuesto de delineación urbana, el que el certificado de estrato expedido mediante el aplicativo municipal SIES obre debidamente impreso y con fecha vigente dentro del expediente objeto de la solicitud de licenciamiento.																																													
17	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 20219999920415</p> <p>CONDICIÓN: Licencia expedida con tipo de uso residencial multifamiliar, tres torres con las siguientes áreas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Libre L</th> <th>Comunales C</th> <th>Residencial R</th> <th>Subtotales C+R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>T. TORRE 1</td> <td>202</td> <td>3.136</td> <td>2.746</td> <td>5.882</td> </tr> <tr> <td>T. TORRE 2</td> <td>624</td> <td>3.728</td> <td>3.227</td> <td>6.955</td> </tr> <tr> <td>T. TORRE 3</td> <td>222</td> <td>3.201</td> <td>2.746</td> <td>5.947</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.048</td> <td>10.064</td> <td>8.720</td> <td>18.784</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicho predio se encuentra en la Zona CONSOLIDACIÓN para lo cual corresponde un coeficiente de liquidación por área mayor a 2001 M2 de K = 2.0, con un coeficiente para estrato cuatro =1.5,</p> <p>De acuerdo con la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo del municipio de Chía, anexa al expediente, se encuentran cuantificadas las áreas de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Usos</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial</td> <td>11.143.65</td> </tr> <tr> <td>Zonas comunes</td> <td>7.640.052</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>18.784.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>D 18.784.17 M2 concuerda tanto en el cuadro de áreas como en el total registrado por la Dirección de Urbanismo; sin embargo, las mismas difieren en el área por usos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Residencial</th> <th>Zonas comunes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuadro de áreas según el expediente</td> <td>8,719.68</td> <td>10,064.49</td> <td>18,784.17</td> </tr> <tr> <td>Liquidación según la Dirección de Urbanismo</td> <td>11,143.65</td> <td>7,640.052</td> <td>18,784.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>variación en el valor de la liquidación por valor de \$132,014,254.30. lo antepuesto a que la administración liquidó y cobro el valor de \$ 1,629,928,933 valor que es superior la liquidación aplicando los parámetros establecidos.</p> <p>Ver paginas (124-129</p>	Detalle	Libre L	Comunales C	Residencial R	Subtotales C+R	T. TORRE 1	202	3.136	2.746	5.882	T. TORRE 2	624	3.728	3.227	6.955	T. TORRE 3	222	3.201	2.746	5.947		1.048	10.064	8.720	18.784	Usos	M2	Residencial	11.143.65	Zonas comunes	7.640.052	Total	18.784.17	Detalle	Residencial	Zonas comunes	Total	Cuadro de áreas según el expediente	8,719.68	10,064.49	18,784.17	Liquidación según la Dirección de Urbanismo	11,143.65	7,640.052	18,784.17	Requerir los ajustes necesarios a la presentación del proyecto con el fin de dejar claridad absoluta de los datos a extraer para la liquidación de impuesto de delineación	(# de proyectos revisados / # proyectos liquidados) *100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Urbanismo ha adoptado como política la revisión de los proyectos arquitectónicos, que dentro del cálculo de áreas construidas objeto de licenciamiento se incorpore el cuadro de áreas por el tipo de intervención, el tipo de uso y destinación. De esta manera se tendrá claridad tanto para el solicitante como para los funcionarios de la administración encargados del proceso de revisión, las áreas que sirven de base como hecho generador del impuesto de delineación urbana.</p> <p>Se aclara por parte del proceso responsable que para el caso particular y concreto de la solicitud de licenciamiento urbanístico radicada bajo el número 20219999920415, no se ha incurrido en un error al liquidar, ya que se ha atendido lo dispuesto en el estatuto tributario - Acuerdo 107 de 2016. En la auditoría se ha interpretado erróneamente las áreas comunes de la propiedad horizontal como si fuera lo mismo que parqueaderos bajo cubierta y equipamiento comunal que es lo que tiene valor diferencial en conformidad al estatuto tributario referido anteriormente.</p>
Detalle	Libre L	Comunales C	Residencial R	Subtotales C+R																																																						
T. TORRE 1	202	3.136	2.746	5.882																																																						
T. TORRE 2	624	3.728	3.227	6.955																																																						
T. TORRE 3	222	3.201	2.746	5.947																																																						
	1.048	10.064	8.720	18.784																																																						
Usos	M2																																																									
Residencial	11.143.65																																																									
Zonas comunes	7.640.052																																																									
Total	18.784.17																																																									
Detalle	Residencial	Zonas comunes	Total																																																							
Cuadro de áreas según el expediente	8,719.68	10,064.49	18,784.17																																																							
Liquidación según la Dirección de Urbanismo	11,143.65	7,640.052	18,784.17																																																							
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 20199999915671</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0004-0326-000/00-00-0004-0329-000 se encuentran en estrato CUATRO (4). Lo que proyectaría una liquidación así:</p> <p>Zona ZAP Coeficiente de liquidación para áreas mayor a 251 M2 K=1.24, coeficiente para estrato cuatro E =1.5</p> <p>La Dirección de Urbanismo del municipio de Chía tomó</p>	Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismo ha dejado como pre requisito para la liquidación del impuesto de delineación urbana, el que el certificado de estrato expedido mediante el aplicativo municipal SIES obre debidamente impreso y con fecha vigente dentro del expediente objeto de la solicitud de licenciamiento.																																													

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>un coeficiente E/C = 1.80 determinado para estrato cinco (5) cuando el predio se encuentra registrado en estrato cuatro, esta variación genera una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$81,580,528.83, por cuanto la administración liquida y cobro el valor de \$ 489,483,176. Este valor es superior al resultado de la liquidación a establecer liquidado y cobrado al solicitante.</p> <p>(Ver Páginas 128-132)</p>	<p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>											<p>La Dirección de Urbanismo ha implementado hoja de calculo debidamente formulada que permite minimizar las fallas de calculo en la operación aritmética que tiene como fin calcular el valor del impuesto de delineación urbana. Se crea un grupo de apoyo administrativo al interior de la Dirección con el fin de generar los recibos de liquidación los cuales serán visados por los profesionales del área de arquitectura que han revisado el contenido arquitectónico y urbanístico de las solicitudes de licencias de construcción.</p>
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 20219999920391</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0004-0971-000, 00-00-0004-0336-000, 00-00-0337-000 se encuentran en estrato sin identificar, sin identificar y estrato TRES (3) respectivamente. En consonancia y en vista que los mismos limitan consecutivamente, se presume que el estrato para todos es TRES (3) como lo certifica la oficina de Planeación del municipio de Chía.</p> <p>Zona Rural ZAP, área mayor a 250 M2 K=1.24 Estrato tres: C = 0.8 Liquidación:</p> <p>En la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo toma un coeficiente E/C = 1.50 determinado para estrato cuatro (4) perteneciendo estos predios a estrato tres (3) por lo tanto se debió liquidar con coeficiente (E) 0.8;</p> <p>Con el cambio en el coeficiente generó una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$213,869,111.37, ya que el municipio liquidó y cobro un valor de \$ 458,290,954, representado en un mayor valor liquidado y cobrado.</p> <p>(Ver Páginas 140-144)</p>	<p>Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado</p> <p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Urbanismo ha dejado como pre requisito para la liquidación del impuesto de delineación urbana, el que el certificado de estrato expedido mediante el aplicativo municipal SIES obre debidamente impreso y con fecha vigente dentro del expediente objeto de la solicitud de licenciamiento.</p> <p>La Dirección de Urbanismo ha implementado hoja de calculo debidamente formulada que permite minimizar las fallas de calculo en la operación aritmética que tiene como fin calcular el valor del impuesto de delineación urbana. Se crea un grupo de apoyo administrativo al interior de la Dirección con el fin de generar los recibos de liquidación los cuales serán visados por los profesionales del área de arquitectura que han revisado el contenido arquitectónico y urbanístico de las solicitudes de licencias de construcción.</p>
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 20209999920605</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0003-0413-000/00-00-0003-1435-000/00-00-0003-1433-000/00-00-0003-1434-000 se encuentran en estrato CUATRO (4), sin identificar, sin identificar y sin identificar respectivamente. En consonancia y en vista que los mismos limitan consecutivamente, se presume que el estrato para todos es CUATRO (4) como certifica la oficina de Planeación del municipio de Chía.</p> <p>Zona Rural ZRG, área mayor a 2001 M2 K=2.20 Estrato cuatro: C = 1.5</p> <p>En la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo se toma un coeficiente E/C = 1.8 determinado para estrato cinco (5) perteneciendo estos predios a estrato cuatro (4) como se detalló anteriormente, por lo tanto, se debió liquidar con coeficiente (E/C) 1.5</p> <p>De otra parte, el valor del área a liquidar difiere el relacionado en la liquidación expedida por la D.U, la cual reza 3.467.85 M2, al valor registrado en la licencia expedida bajo radicación No. 0209999920605 en la cual figura con 3.376.19 M2. Al ser la segunda el valor real, se genera una diferencia en la liquidación por valor de \$94,106,196.60.</p>	<p>Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado</p>	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Urbanismo ha dejado como pre requisito para la liquidación del impuesto de delineación urbana, el que el certificado de estrato expedido mediante el aplicativo municipal SIES obre debidamente impreso y con fecha vigente dentro del expediente objeto de la solicitud de licenciamiento.</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>Este cambio de estrato genera una permuta en el coeficiente y por lo tanto una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$94,106,196.60, ya que el municipio líquido y cobro el valor de \$498,606,363 representado en un mayor valor liquidado y cobrado.</p> <p>CRITERIO: Artículo 199 del Acuerdo Municipal 107 de 2016 "Estatuto de Rentas del municipio de Chía" modificado por el artículo segundo del acuerdo 164 de 2019 "Por medio del cual se modifica los artículos 194, 199, el Literal C del artículo 204 y el Artículo 419 del Acuerdo 107 de 2016", Art. 38 Ley 1952 de 2019. Artículo 6 Ley 610 de 2000.</p> <p>CAUSA: Incorrecta aplicación de los coeficientes E y K en las liquidaciones de delineación y urbanismo.</p> <p>EFECTO: pérdida de credibilidad institucional, enriquecimiento sin justa causa.</p> <p>(Ver Páginas 145-148)</p>	<p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>											<p>La Dirección de Urbanismo ha implementado hoja de calculo debidamente formulada que permite minimizar las fallas de calculo en la operación aritmética que tiene como fin calcular el valor del impuesto de delineación urbana. Se crea un grupo de apoyo administrativo al interior de la Dirección con el fin de generar los recibos de liquidación los cuales serán visados por los profesionales del área de arquitectura que han revisado el contenido arquitectónico y urbanístico de las solicitudes de licencias de construcción.</p>
18	<p>Gestión Documental</p> <p>CONDICIÓN: los expedientes que contienen la información producida por la entidad respecto al procedimiento de la expedición de las licencias urbanas, se encuentran sin cumplir con las actividades administrativas y técnicas tendientes a la conservación documental que permitan asegurar la integridad física y funcional de los documentos; Los documentos se encuentran en carpetas sin identificar, sin foliar, ni legajar, contenidos en paquetes, cartones y bolsas plásticas sin el mínimo orden físico y cronológico que permita identificar su origen hasta su destino final.</p> <p>CRITERIO: artículos 46, 47 y 48 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 y Acuerdo No. 006 del 15 octubre de 2014 de Archivo General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Deficiencias en las prácticas archivísticas.</p> <p>EFECTO: Posible pérdida de los documentos del expediente donde reposa las licencias urbanísticas.</p> <p>(Ver Páginas 150 - 151)</p>	<p>Requerir que los proyectos de solicitud de licenciamiento presentados ante la DU, se radiquen debidamente foliados y legajados, al igual que cualquier anexo adicional que se realiza frente al radicado inicial</p> <p>Asignar a los arquitectos profesionales adscritos a la DU la verificación del orden cronológico del expediente de licenciamiento, filtrando documentación sobrante o innecesaria previa entrega del expediente a archivo de gestión</p>	(# proyectos revisados según la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación en la dirección de urbanismo / # proyectos radicados en la dirección de urbanismo) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Urbanismo resalta que los expedientes de licenciamiento urbanístico, han sido foliados y debidamente organizados en carpetas de conformidad con el tema de cada área de revisión. Se cuenta con el apoyo de un técnico adicional así como de dos contratistas que apoyan la gestión del proceso.</p> <p>Se recomienda contar con FUID y hoja de control actualizado en cada expediente tal como lo establece las normas dictaminadas por el AGN.</p> <p>La Dirección de Urbanismo, como estrategia ha robustecido el cuerpo administrativo de tal manera que pueda hacerse cargo de la organización documental del expediente de solicitud de licenciamiento urbanístico. Cada área profesional al final de su revisión se encarga de retirar del expediente la documentación técnica que ha sido corregida y/o actualizada.</p> <p>Es importante precisar que en reunión de marzo de 2024, se detecto que aún persiste la falta de espacios para el adecuado almacenamiento de los expedientes en el archivo de gestión, situación que se constituye en un riesgo de pérdida de información y que el responsable del proceso debe evaluar y tomar correctivos en el menor tiempo posible en conjunto con el proceso Gestión Documental</p>
19	<p>Inversión de los Recursos Presupuestados y Ejecutados en Cumplimiento de las Políticas Públicas Adoptadas por el Sujeto de Control.</p> <p>CONDICIÓN: Los recursos de inversión en políticas públicas del municipio de Chía, se encuentran concentrados en un 87.71% en la política del deporte y la bicicleta, sin evidenciar los recursos de inversión en políticas públicas que se desarrollan a través de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>CRITERIO: Plan de Desarrollo acuerdo 168 de 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023 capítulo Políticas Públicas.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión e identificación de las actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>EFECTO: Posible incumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo por políticas públicas.</p>	<p>Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de establecer las actividades a desarrollar en cumplimiento de las políticas públicas a cargo del sector y establecer compromisos para la vigencia 2023</p> <p>Consolidar informe de avance a corte 30 de septiembre e informe final de evaluación 2023; de la ejecución de la política pública, reportado por la Secretaría de Desarrollo Social; conforme a las actividades realizadas y compromisos establecidos</p>	Un (1) acta de reunión	2	1/06/2023	30/07/2023	Dir. Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En el primer seguimiento se reporto la realización de mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se establecieron actividades y compromisos para dar cumplimiento a las actividades propuestas en el presente plan de mejoramiento. Se anexa acta de fecha 12 de julio de 2023.</p> <p>Para esta vigencia se cuenta con acta de reunión del 27 de mayo 2024 en el que se aborda el tema de las políticas publicas y el seguimiento que se debe realizar a través del SITESIGO</p>
	<p>CRITERIO: Plan de Desarrollo acuerdo 168 de 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023 capítulo Políticas Públicas.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión e identificación de las actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>EFECTO: Posible incumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo por políticas públicas.</p>	<p>Consolidar informe de avance a corte 30 de septiembre e informe final de evaluación 2023; de la ejecución de la política pública, reportado por la Secretaría de Desarrollo Social; conforme a las actividades realizadas y compromisos establecidos</p>	Dos (2) informes	6	1/07/2023	31/12/2023	Dir. Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Planificación del Desarrollo, mediante Plantilla suministrada a la Secretaría de Desarrollo Social, realizó captura de la información relacionada con la ejecución de Políticas públicas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Como acción del Plan de mejoramiento 2023, se proyectó consolidar informe de ejecución de políticas publicas, a partir del mes de julio de 2024. Se llevó a cabo reunión, con el fin de verificar el estado y avance del Plan de Cultura, en la cual se trataron temas relacionados con el estado y ejecución de la política pública, Chía con inclusión social.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
	(Ver Páginas 152 - 156)	Realizar un (1) comité trimestral, donde se trabajara; en la formulación y seguimiento de las 8 políticas publicas y con el correspondiente presupuesto asignado para tal efecto, a si mismo se buscara la viabilidad de dar cumplimiento por gestión	Actas de Comité	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Desarrollo Social - Dir. de Planificación del Desarrollo	Secretaría de Desarrollo Social			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La actividad se cumplió en el primer seguimiento. Es importante precisar que en el proceso auditor de la vigencia 2023, se evidenciaron deficiencias en los procesos de seguimiento a las políticas publicas, situación que llevo a la suscripción de nuevas acciones de mejora.	
20	Vigencias Futuras CONDICIÓN: La fecha de terminación de los contratos de obra pública números 673, 696 y 706 de 2022, previa y conscientemente fue determinada para la siguiente vigencia (2023), así quedó prescrito en el acta de inicio en correspondencia a los plazos acordados para la ejecución de las obras, los cuales traspasaban la vigencia fiscal 2022, situación irregular que presuntamente trasgrede la norma presupuestal de transparencia fiscal, al no solicitarse autorización del Concejo Municipal para constituir Vigencias Futuras Ordinarias, igualmente se trasgrede el principio de planeación y de anualidad presupuestal. CRITERIO: artículos 8 y 12 de la Ley 819 de 2003 – art 14 del Decreto 111 de 1996 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. CAUSA: Suscripción de contratos sin ceñirse a las reglas y términos de la respectiva vigencia fiscal. EFECTO: contratos ejecutados en la siguiente vigencia sin la debida planificación. (Ver Páginas 209-215)	Realizar Dos (02) capacitaciones enfocadas en los mecanismos normativos para mantener y respetar el principio de anualidad en la ejecución contractual	Número de capacitaciones programadas / Número de capacitaciones realizadas	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. de Obras Publicas - Oficina de Contratación	Secretario@ de Despacho			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Con el fin de dar cumplimiento al principio de anualidad la Oficina de Contratación y la Secretaría General, expidieron la Circular Conjunta 01 de 2024, en la cual se establecen los lineamientos del proceso de gestión contractual, por lo que, se toma como referente para la aplicación del principio de planeación en los procesos que se realicen desde la Secretaría de Obras Públicas en la presente vigencia. Así mismo, se envió solicitud a la Dirección de la Función Pública incluir en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el tema sobre vigencias futuras, reservas presupuestales y cuentas por pagar como referentes del principio de anualidad presupuestal.	
		Establecer puntos de control para verificar las actas de inicio durante la vigencia, a través de un profesional de la Oficina de Contratación que revisará las actas de inicio y así generará una alerta al abogado que adelantó el proceso contractual y éste a su vez elaborará un requerimiento al supervisor para que informe el motivo por el cual el tiempo de ejecución del contrato esta excediendo la vigencia y así se tomen las medidas pertinentes del caso y evitar que se presente nuevamente lo mencionado en el hallazgo.	# Actas de Inicio verificadas / # Requerimientos realizados.	12	31/05/2023	30/05/2024	Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación / Profesional Universitario			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Oficina de Contratación realizó la revisión de actas de inicio hasta el 31-01-2024 por tratarse del control que se les venia realizando a los supervisores. A partir del 01-02-2024 el punto de control se modifico con la circular conjunta 001 de 2024 donde se mencionan los lineamientos dentro del proceso de gestión contractual del municipio de Chia, debido a esto la oficina de Contratación empezó a recibir solicitudes por parte de los supervisores solicitando modificaciones a las fechas de inicio y de terminación de los contratos, por ende la Oficina realizó las respectivas modificaciones según las solicitudes recibidas. De igual manera se realizó una revisión de una muestra aleatoria de contratos durante la vigencia teniendo como finalidad mirar si los supervisores están dando inicio a los contratos en debida forma con la documentación requerida. Así mismo se le informa al supervisor por medio de correo electrónico que una vez perfeccionado el contrato y reunido los requisitos de ejecución se puede dar inicio al contrato (se envía RP y ARL si aplica)	
21	DEFICIENCIA EN PLANEACIÓN Contratos para Seguimiento CONDICIÓN: La ejecución de los contratos de Compraventa 815 – 2022, 914 – 2022, 622-2022, 630-2022 y Contrato de Obra Pública 2019-CT-366, se han extendido en el tiempo por presuntas deficiencias en la planeación de los mismos, lo que amerita hacer seguimiento para determinar la terminación y liquidación. CRITERIO: Numerales 1, 2 y 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. CAUSA: Dilaciones y retardo en la ejecución de los contratos y en el cumplimiento de los plazos pactados inicialmente. EFECTO: Entrega inoportuna del objeto contractual. (Ver Páginas 215–216,247-248)	Elaborar un cronograma con la programación de la contratación anual de la Dirección de Función Pública, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados .	Un (1) Cronograma de programación desarrollado y aprobado.	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. General - Dirección de Función Publica	Secretario General Director de Función Publica Profesional Especializado DFP			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se proyectó la contratación a realizar por la Dirección de Función Pública para la vigencia 2024, para lo cual se anexa matriz en Excel como evidencia. En cuanto al contrato 630-2022, se observa que se cuenta con acta de terminación del 30-12-2023, sin que a la fecha se evidencia la liquidación del mismo	
			(Valor Recursos ejecutados)/(Valor Recursos asignados)*100	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. General - Dirección de Función Publica					Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	
		Suscribir y ejecutar la Adición y Prorroga del Contrato 2019-CT-366 para la Terminación Funcional de la obra Centro Administrativo CAM	Avance Físico Programado / Avance Físico Ejecutado	7	25/05/2023	24/12/2023	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho / Director@ de Valorización				Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	1. El contrato 622-2022, se encuentra en estado terminado, sin embargo el acta de terminación tiene observaciones las cuales se está revisando si han sido subsanadas por el contratista, para realizar el trámite de liquidación. Se adjunta acta de terminación. 2. Frente al contrato 366 de 2019, este se encuentra en ejecución con fecha de terminación el 16 de junio de 2024. Se adjunta acta de prórroga. Lo anterior evidencia que se dio cumplimiento a lo programado. Sin embargo la efectividad no ha sido completa.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Implementar una matriz Jerarquizada de las actividades del plan de acción asociada a los respectivos cronogramas de ejecución con el fin de generar alertas tempranas de retrasos en la ejecución.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho Director@ de Programación, Estudios y Diseños Director@ de Infraestructura			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaría de Obras Publicas adjunta matriz de alertas tempranas con fecha de corte junio 6 de 2024. Así mismo, resalta que teniendo en cuenta que ya se tiene nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el que se proyecta cumplir el 100% las metas allí establecidas, se realizará seguimiento al nuevo Plan de Acción, a través de una matriz de alertas tempranas.
		Implementar la revisión de los estudios de mercado y estudios previos con una previsión asegurable de entrega no mayor a dos (2) meses cuando la adjudicación sea durante el segundo semestre del año fiscal, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modalidad de contratación, verificando que la ejecución de los procesos no exceda bajo ninguna circunstancia el año fiscal en curso.	Actas de revisión	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. de Gobierno	Secretario de gobierno, director encargado del proceso y un profesional			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	En la vigencia 2024 la Secretaria de Gobierno ha realizado el análisis de mercado cotando que la entrega de los bienes o servicios que se busca adquirir no exceda del 31 de diciembre de 2024 y así se ha plasmado en los estudios previos de cada proceso adelantado, lo cual se verifica en los estudios previos anexos de tres procesos adelantados por la modalidad de convocatorias públicas en la presente vigencia. En el segundo semestre se aplicará la misma acción con el fin de evitar incurrir en el hallazgo.
		Realizar un (1) comité trimestral con el equipo de contratación, donde se verificará el avance de las metas propuestas en su respectivo cronograma y ejecución de los contratos, se vera plasmado en las actas y se tomaran las medidas correspondientes para evitar que los contratos se liquiden después del tiempo planeado por la entidad	Actas de Comité	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La actividad se cumplió en el primer seguimiento. Se recomienda al proceso realizar monitoreo permanente a la ejecución de los recursos asignados a la Secretaria a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar
22	Procesos Administrativos Sancionatorios CONDICIÓN: Se dio apertura a procesos administrativos sancionatorios por la Oficina Asesora Jurídica del municipio, por presuntos incumplimientos a dos (2) contratos suscritos por la administración municipal en la vigencia fiscal 2022, por lo tanto, serán objeto de seguimiento en próximo proceso auditor con el fin verificar las actuaciones adelantadas. 1. Contrato de Consultoría N° 619 - 2022. 2. Contrato de Consultoría N° 603 - 2022. CRITERIO: Literal a del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CAUSA: Deficiencia en la ejecución oportuna de los contratos. EFECTO: Entrega inoportuna de los objetos contratados. (Ver Página 246-247)	Programar reuniones de seguimiento de los procesos sancionatorios	Un (1) acta de reunión mensual	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario de Obras Publicas			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	En el primer seguimiento se reporta que la Secretaría de Obras Públicas ha realizado seguimiento y gestión de los Procesos Administrativos Sancionatorios de los contratos 619 y 603 de 2022. A la fecha se logró el cumplimiento de los contratistas. Los contratos se encuentran en etapa de liquidación.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
23	CONDICIÓN: Verificado el Convenio Marco para la Cooperación Académica CV-021 de 2021, suscrito entre la ETDH EDUTEC SABANA y el Municipio de Chía, la cláusula tercera expresa: "la institución otorgará como aporte el 15% de descuento sobre el valor total de la matrícula por cada periodo académico y por cada estudiante". Verificadas las Resoluciones de pagos 4824, 4823, 4860, 4861 y 4862 del 14 de diciembre de 2021 por el valor total de \$1,039,825,973, correspondientes a los pagos por concepto del Diplomado en Formación Ambiental, se otorgó por parte de la institución solamente el 10% de descuento. La institución EDUTEC SABANA estableció el valor del diplomado en \$4.500.000, menos 10% (\$450.000) de descuento, quedó el valor de la matrícula en \$4.050.000. De haber aplicado el 15% (\$675.000) de descuento, el valor a cobrar por matrícula de cada estudiante era de \$3.825.000, por lo que se establece un mayor valor pagado de \$225.000 (5% no aplicado) por cada matrícula de los 343 estudiantes que recibieron el diplomado, por consiguiente, se determina un presunto detrimento por valor de \$77.175.000.	Realizar requerimiento a la Institución Educativa Edutec Sabana SASA, en aras de establecer el procedimiento a seguir para la devolución del mayor valor pagado según el hallazgo reportado, teniendo en cuenta que el convenio entre la Institución y el Municipio de Chía (CV-021-2021) esta vigente hasta junio de 2024.	Un (1) Reintegro del valor correspondiente.	6	19/05/2023	18/11/2023	Sec. Educación	Secretario de Educación y Directora de Gestión y Fomento a la Educación			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaría de Educación realizó un requerimiento a la Institución Educativa Edutec Sabana SASA, en aras de establecer el procedimiento a seguir para la devolución del mayor valor pagado según el hallazgo reportado, posteriormente se llevó a cabo una Mesa de trabajo y se acordaron las fechas para la devolución correspondiente. El día 18 de julio de 2023 a las 12:19:32 Edutec realizó la consignación por \$77,175,000 a la cuenta de ahorros del Municipio de Chía No.33726059290 tal y como consta en los documentos adjuntos. De igual manera el 23 de agosto de 2023 a las 17:03:03 realizaron otra consignación por \$15,960,076.00, correspondientes a los intereses generados, a la misma cuenta del Municipio. El día 30 de agosto de 2023 el señor Alcalde, Luis Carlos Segura Rubiano envía por correo electrónico a la Contraloría de Cundinamarca una comunicación referente a los reintegros realizados por Edutec con sus debidos anexos. El 18-10-2023, se recibe comunicación por parte del Ente de Control informando el cierre del proceso 2023-060. Se adjunta soportes.
	CRITERIO: Cláusula tercera del Convenio Marco de Cooperación Académica CV-021 de 2021 – Art 6 Ley 610 de 2000 – Núm. 1 del Art 4, Núm. 1 y 22 del Art 38 Ley 1952 de 2019. CAUSA: Gestión antieconómica e incumplimiento de lo acordado en el convenio marco de cooperación. EFECTO: Presunto detrimento de los recursos del erario municipal. (Ver Páginas 293-296)	Realizar una revisión exhaustiva de cada resolución para próximos procesos de pago de apoyos y créditos educativos de acuerdo a cada convenio marco para su correcta aplicación.	Resoluciones de pago sin errores /Total de Resoluciones emitidas		6	1/06/2023	30/11/2023		Secretario de Educación, Directora de Gestión y Fomento a la Educación Técnicos administrativos FOES Profesional Especializado FOES Profesional Especializado Despacho Secretaría de Educación			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN														
24	<p>Cuenta 14 Préstamos Concedidos FOES</p> <p>Condición: Se determinó falencias en el cobro oportuno algunos de los créditos FOES, los que han generado intereses moratorios.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Deficiencia en la gestión del recaudo oportuno de cartera de los créditos educativos otorgados por FOES.</p> <p>Efecto: Revelación en los Estados Financieros de los intereses moratorios en periodos posteriores.</p> <p>(Ver Página 300-301)</p>	<p>Generar estrategias de cobro persuasivo (avisos, publicidad, oficios persuasivos, correos electrónicos etc.), con el fin de conseguir el efectivo y oportuno pago de los créditos FOES, evidenciándolas la gestión en cada una de las carpetas de los créditos vigentes en mora.</p>	<p>Numero de cobros persuasivos realizados / Numero de créditos FOES en mora *100</p>	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Profesional Universitario/ Dirección de Rentas			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDÍA DE CHIA	<p>El cumplimiento de esta acción fue reportado en el primer avance del plan de mejoramiento en el mes de diciembre de 2023, atendiendo el tiempo de ejecución y fechas programadas. No obstante, dentro de las acciones realizadas por la Dirección de Rentas con relación a los 44 beneficiarios de FOES, nos permitimos informar que los mismos se encuentran en los siguientes estados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO FOES</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acuerdo de pago</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Cobro persuasivo</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Apoyo educativa</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Se encuentran a paz y salvo</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Inicio cobro coactivo</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ahora bien, para la vigencia 2024, la Dirección de Rentas adelanto la contratación de 1 Orden de Prestación de Servicios - OPS, con el propósito de apoyar el proceso de Cartera de FOES, según lo mencionado la OPS es las siguiente:</p> <p>No CONTRATO CO1.PCCNTR.6384186</p> <p>Se observa que las Dirección de Rentas esta realizando las gestiones de cobro a los usuarios, se recomienda continuar implementando estrategias que permitan recuperar los dineros en menor tiempo</p>	ESTADO FOES	CANTIDAD	Acuerdo de pago	2	Cobro persuasivo	15	Apoyo educativa	1	Se encuentran a paz y salvo	15	Inicio cobro coactivo	11	TOTAL	44
ESTADO FOES	CANTIDAD																										
Acuerdo de pago	2																										
Cobro persuasivo	15																										
Apoyo educativa	1																										
Se encuentran a paz y salvo	15																										
Inicio cobro coactivo	11																										
TOTAL	44																										

* Los soporte de envió de los responsables de las actividades reposan en medio magnético en el correo de Control Interno

Original firmado

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal de Chía

Original firmado

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno - Alcaldía Municipal